

Oficio No. 253/2024-DE-IHSS

11 DE ABRIL 2024

Señores
Participantes
Presente

Referencia: LPN-019-2023 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD EN NIVEL I, II Y III EN LAS REGIONALES DE TELA, SANTA ROSA DE COPAN, EL PROGRESO, ROATÁN, LA CEIBA, OLANCHITO, PUERTO CORTÉS, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, SAN LORENZO, DANLI Y CHOLUTECA PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

Dando cumplimiento a las aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, a continuación se detallan las preguntas y respuestas concernientes al proceso de licitación en referencia:

1. De acuerdo con el inciso 16 de la página 10 en la documentación legal a presentar por el oferente encontramos que se solicita fotocopia de Licencia Farmacéutica de Regencia emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). Haciendo las investigaciones con el ARSA nos notifican que ellos no proporcionan ninguna Licencia de Regencia Farmacéutica lo que nos lleva preguntar: ¿A qué tipo de Licencia de Regencia Farmacéutica se refiere en este inciso?

R. / En relación con esta consulta: La licencia de Regencia de Farmacia la otorga el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

2. En el apartado 10-11 en la fase I verificación Legal inciso 15 fotocopia de licencia farmacéutica vigente emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). La licencia de regencia farmacéutica es emitida por el Colegio Químico Farmacéutico De Honduras por lo que la ARSA, no emite dicha licencia.

R. / En relación con esta consulta: La licencia de Regencia de Farmacia la otorga el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

3. Aclarar si la Constancia de la farmacia interna y del regente Farmacéutico del centro médico deberá de ser emitida por ARSA o por el Colegio Químico Farmacéutico de Honduras.

R. / En relación con esta consulta: La licencia de Regencia de Farmacia la otorga el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras.

4. Hemos Visto que dentro de los parámetros nos piden regencia de farmacia, por tal motivo y ya que para poder contar con la regencia de farmacia se necesita tener el espacio físico de dónde estaría la farmacia y hacer contrato con el medico regente, y en este momento que estamos en proceso de participación para la licitación no podemos garantizar el contrato de la regencia hasta no tener seguro la firma del contrato de la licitación en marcha, es así que exteriorizamos la consulta de presentar Regencia luego de esperar poder ganar la licitación en proceso.

R. / En relación con esta consulta: La regencia de farmacia es otorgada por el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras y su presentación podrá hacerse junto con la oferta o al momento de la suscripción del contrato.

5. Sobre " la situación de la regencia de farmacia, ya que esta no es extendida por el ARSA y tiene un costo superior a L 200,000.00, con periodos de espera de supervisión de hasta dos años en la experiencia de esta clínica"

R. / En relación con esta consulta: La licencia de Regencia de Farmacia la otorga el Colegio de Químico Farmacéuticos de Honduras, pudiendo presentarse con la oferta o previo a la suscripción del contrato, de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones de la LPN-019-2023.

Atentamente,



DOCTOR CARLOS ROBERTO AGUILAR PINEDA
Dirección Ejecutiva
Instituto Hondureño de Seguridad Social

CC: LPN-019-2023
Archivo